**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO,** **EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quorum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación de las actas número 38/2021 y 39/2021. - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación del escrito signado por la Vocal Jurisdiccional de la Unidad Operativa de la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, así como de los oficios número CJET/CCJ/26/2021 y CJET/CCJ/27/2021, recibidos el dos de agosto de dos mil veintiuno, signados por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación del oficio número 865/2021, de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación de los oficios número CJET/CA/214/2021 y CJET/CA/217/2021, de fecha ocho y nueve de julio de dos mil veintiuno, signados por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/215/2021, de fecha nueve de julio de dos mil veintiuno, signado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. - - - -
7. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CD/81/2021, de fecha trece de julio de dos mil veintiuno, signado por el Consejero Presidente de la Comisión de Disciplina de este cuerpo colegiado. - - - - - -
8. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha dos de agosto de dos mil veintiuno, signado por José Juan Ortega Trejo. - - - - - - - - - - - - - - -
9. Análisis, discusión y determinación del oficio número 841/C/2021, de fecha quince de julio de dos mil veintiuno, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
10. Análisis, discusión y determinación del oficio número CEJA/161/2021, de fecha quince de Julio dos mil veintiuno, signado por la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - -
11. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido con fecha quince de julio de dos mil veintiuno, signado por la servidora pública adscrita al Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
12. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
13. Análisis, discusión y determinación del oficio CJET/CCJ/28/2021, de fecha dos de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por la Consejera Dora María García Espejel, Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial. - - - - - - - - - -
14. Informe del magistrado presidente respecto de la aprobación de la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte y seguimiento a las observaciones pendientes de atender respecto del año dos mil diecinueve. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Maestro Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - - |
| **Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - -  Presente - - - - - - - - |
| **Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - |
| **Lic. Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - - - - - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - |

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cuatro integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que los acuerdos derivados de la misma, tengan la validez que en derecho les corresponde. --

**ACUERDO II/40/2021.** **Aprobación de las actas número 38/2021 y 39/2021.**

*En términos del* *artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 38/2021 y 39/2021 y se ordena al secretario ejecutivo recabar las firmas correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/40/2021. Escrito signado por la Vocal Jurisdiccional de la Unidad Operativa de la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, así como de los oficios número CJET/CCJ/26/2021 y CJET/CCJ/27/2021, recibidos el dos de agosto de dos mil veintiuno, signados por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. - - - -**

*Dada cuenta con el escrito signado por la Vocal Jurisdiccional de la Unidad Operativa de la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, así como los oficios número CJET/CCJ/26/2021 y CJET/CCJ/27/2021 y acta CCJ/06/2021 de sesión ordinaria privada de la Comisión de Carrera Judicial, celebrada el doce de julio de dos mil veintiuno, relacionados con el proyecto de “PERFILES DE PUESTO DEL PERSONAL INTEGRANTE DE LOS JUZGADOS LABORALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, el cual ha sido revisado y analizado por los consejeros integrantes de la Comisión de Carrera Judicial de este Consejo de la Judicatura; al respecto, previo análisis a la documentación de cuenta, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y 9, fracción II del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina aprobar el proyecto de PERFILES DE PUESTO DEL PERSONAL INTEGRANTE DE LOS JUZGADOS LABORALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA; y toda vez que éstos guardan relación directa con la convocatoria al concurso abierto de oposición para la designación de* *juez o jueza, secretarias (os) de acuerdos de juzgado en funciones de secretarias (os) instructores, secretaria (o) de acuerdos de juzgado en funciones de secretaria (o) instructor administrador, proyectistas, actuarios, secretarias (os) auxiliares de juzgado y oficiales de partes, todos cargos en materia laboral, remítase copia certificada al Contralor del Poder Judicial del Estado y a los directores del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado y de Recursos Humanos y Materiales, para los efectos legales procedentes, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido conocimiento; publíquense también en la página electrónica oficial del Poder Judicial del Estado, para conocimiento de los interesados en participar en el concurso abierto de oposición en cita*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IV/40/2021. Oficio número 865/2021, de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 865/2021, mediante el cual se remite a este cuerpo colegiado el Acuerdo General número 02/2021, dictado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, que aprueba la creación de los juzgados Primero y Segundo de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, instruyendo a este cuerpo colegiado de manera específica lo siguiente:*

“TERCERO. Se instruye al Consejo de la Judicatura del Estado, para que dé fiel cumplimiento al Punto de Acuerdo, aprobado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala”

*En consecuencia, a fin de dar debido cumplimiento a dicha instrucción, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracciones III y VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y 9, fracción III del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado,* ***se emite y aprueba*** *el ACUERDO GENERAL 01/2021 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GENERAL NÚMERO 02/2021 DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE APRUEBA LA CREACIÓN DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, para todos los efectos legales correspondientes y se instruye al Secretario Ejecutivo de este cuerpo colegiado cumplimentar los puntos de acuerdo, DÉCIMO Y DÉCIMO PRIMERO, en sus términos*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO V/40/2021. Oficios número CJET/CA/214/2021 y CJET/CA/217/2021, de fecha ocho y nueve de julio de dos mil veintiuno, signados por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. - - -**

*Dada cuenta con los**oficios número CJET/CA/214/2021 y CJET/CA/217/2021, relacionados con el Acta CA/13/2021, de sesión extraordinaria privada de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el treinta de junio de dos mil veintiuno, de la que se desprende el acuerdo relativo al punto número V, respecto de la solicitud de la Licenciada en Optometría, Maestra en Ciencias Biomédicas LORENA GIL GIL, para ser considerada como proveedor del servicio de Optometría Especializada, al respecto, toda vez que dicha solicitud ha sido debidamente analizada por la Comisión de Administración en los términos ahí asentados, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 45 Bis y 45 Quáter, fracción IV, 61, 68, fracción XIX, 72, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; y DÉCIMO CUARTO de los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2020, se autoriza la suscripción del contrato de prestación de servicios de Optometría Especializada con la Licenciada en Optometría, Maestra en Ciencias Biomédicas LORENA GIL GIL para las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir de la suscripción del mismo y hasta el treinta y uno de enero de dos mil veintidós. Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes; al responsable del Módulo Médico, para la socialización con todos los servidores públicos del Poder Judicial, mediante aviso que se coloque en un lugar visible del área de su adscripción, así como al Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia, para la elaboración del contrato respectivo.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VI/40/2021. Oficio número CJET/CA/215/2021, de fecha nueve de julio de dos mil veintiuno, signado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CA/215/2021, relacionado con el punto de número IV, del Acta /13/2021, referida en el punto inmediato anterior, mediante el cual se informa el seguimiento que la Comisión de Administración ha dado a los acuerdos plenarios de este cuerpo colegiado: XVI/25/2021.1, XIX/27/2021.3 y XIX/27/2021.4; informe del que se toma debido conocimiento, quedando pendiente del resultado del requerimiento ordenado al área de la Tesorería del Poder Judicial del Estado para la determinación correspondiente. Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración para el seguimiento respectivo*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VII/40/2021. Oficio número CJET/CD/81/2021, de fecha trece de julio de dos mil veintiuno, signado por el Consejero Presidente de la Comisión de Disciplina de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CD/81/2021, y acta CD/13/2021, de sesión extraordinaria privada de la Comisión de Disciplina de este órgano colegiado, celebrada el doce de julio de dos mil veintiuno, de la que se desprende que al analizar el proyecto de resolución dictado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, en su calidad de autoridad investigadora, dentro del expediente de investigación de presunta responsabilidad administrativa 01/2020, los integrantes de dicha comisión coinciden con el proyecto en mención, como se expone en el acta de cuenta. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 66, 68, fracciones IX y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XXXIV, y 84, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el diverso 100, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se confirma la opinión propuesta por la Comisión de Disciplina para el procedimiento de investigación 01/2020, determinándose la conclusión del procedimiento de investigación. En consecuencia, se ordena su devolución al órgano de investigación, para efectos de su archivo. Con copia del oficio y acta de cuenta, comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VIII/40/2021. Escrito de fecha dos de agosto de dos mil veintiuno, signado por José Juan Ortega Trejo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha dos de agosto de dos mil veintiuno, signado por José Juan Ortega Trejo, mediante el cual se pone en conocimiento de este Consejo de la Judicatura acciones u omisiones posiblemente constitutivas de responsabilidad administrativa, cometidas por el servidor público cuyo nombre y cargo ahí se precisa, de lo que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 66, 68, fracciones IX, XIV y XXVI, y 69, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 84, fracciones XIII y XIV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 91, 93 y 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina turnar el original del escrito de cuenta al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia en la investigación de hechos de presunta responsabilidad administrativa. Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la parte quejosa, para su conocimiento y seguimiento, a través de la dirección electrónica que se señala en el escrito de cuenta*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IX/40/2021. Oficio número 841/C/2021, de fecha quince de julio de dos mil veintiuno, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 841/C/2021, mediante el cual se remite el Proyecto del Programa Operativo Anual relativo a participaciones estatales, correspondiente al segundo trimestre del año en curso, al respecto, este órgano colegiado toma conocimiento del mismo, lo hace suyo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, fracción XII, de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 9 y 12, apartado A), fracción V, inciso j), de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, remítase al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para revisión y aprobación, como parte de la cuenta pública. Comuníquese al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos que se precisan; así como al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y seguimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO X/40/2021. Oficio número CEJA/161/2021, de fecha quince de Julio dos mil veintiuno, signado por la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CEJA/161/2021, a través del cual la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado presenta la calendarización para la atención y prestación de los servicios del CEJA MOVIL durante los meses de agosto a diciembre del año en curso; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción V, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; y 12, de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala, se aprueba dicho calendario para los efectos legales procedentes y se autoriza el gasto en combustible; en consecuencia, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, atender el requerimientos en los términos ahí plasmados. Con copia del oficio y calendario que nos ocupa, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y atención; asimismo, a la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado, para los efectos correspondientes*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XI/40/2021. Escrito recibido con fecha quince de julio de dos mil veintiuno, signado por la servidora pública adscrita al Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito recibido con fecha quince de julio de dos mil veintiuno, mediante el cual la servidora pública que nos ocupa solicita la ampliación del gasto médico para su atención, así como el pago de la factura AS 032122315, que ampara la cantidad de $585.00 (Quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), en virtud de padecer las enfermedades descritas en el escrito de cuenta; al respecto, toda vez que se está en presencia del derecho humano a la salud consignado en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y VIGÉSIMO QUINTO, de los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas, se autoriza la ampliación del gasto médico a la servidora pública que nos ocupa, por cuanto hace a los honorarios médicos, gastos de hospitalización vinculados y en su caso cirugías, así como a la atención especializada, estudios y medicamentos que prescriba y/o autorice el responsable del módulo médico, relacionados con el tratamiento de las enfermedades que se precisan en el escrito de cuenta; asimismo, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, respecto de las particularidades siguientes:*

*1.- Para el caso de que la solicitante aún no haya rebasado el tope autorizado, girar indicaciones a quien corresponda, a fin de que, en coordinación con la solicitante, verifique los diversos gastos médicos que genere para no rebasar el tope autorizado y, una vez que llegue a dicho tope, se autoriza la ampliación del gasto médico en los términos aquí precisados;*

*2.- Para el caso de que ya haya rebasado el tope autorizado, se autoriza el pago de la cantidad rebasada, por cuanto hace a los medicamentos y cirugías autorizadas por el responsable del módulo médico respecto de dicha enfermedad y los servicios especializados para la atención médica, en términos del escrito de cuenta;*

*3.- Para el caso de que la solicitante presente facturas por concepto de medicamentos, servicios médicos especializados, de laboratorio y/o cirugías en su caso, que haya erogado con fecha posterior a aquella en que haya rebasado el tope autorizado, de igual forma se autoriza el pago de aquellas que guarden relación con los medicamentos y servicios especializados autorizados por el responsable del Módulo Médico, respecto de las enfermedades en cita.*

*Remítase el original de la factura en referencia al Tesorero del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos correspondientes y toda vez que la documentación que adjuntó al escrito de cuenta es original, de la que se advierte hay registro de consultas médicas posteriores y demás, se instruye al Secretario Ejecutivo para que, previa copia debidamente cotejada que remita al Módulo Médico del Poder Judicial del Estado para ser agregada al expediente clínico, realice la devolución de los originales a la servidora pública.*

*Con copia del escrito y documentación de cuenta, la cual contiene datos personales y sensibles de la servidora pública que nos ocupa, mismos que se transfieren en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y al responsable del módulo médico, para su conocimiento y efectos conducentes; comuníquese también a la servidora pública, en respuesta a su solicitud.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XII/40/2021. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ACUERDO XII/40/2021.1. Escrito del Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, en resguardo domiciliario, de fecha dos de agosto de dos mil veintiuno. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, suscrito por el Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, previo análisis a éste y por las razones que en el mismo se precisan, con fundamento en lo que establecen los artículos 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; este cuerpo colegiado determina acordar favorable la petición del juez y le autoriza permanecer en resguardo domiciliario con goce de sueldo por motivos de salud, con efectos retroactivos a partir del uno de agosto de dos mil veintiuno y hasta el treinta y uno de octubre del mismo año.*

*En consecuencia, en seguimiento al acuerdo* **VII/36/2021.1,** *con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, por necesidades del servicio, se determina ampliar la designación de la Licenciada Danielvira Ramírez Jiménez en el cargo temporal de titular del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, por el tiempo que dure el resguardo domiciliario por motivos de salud del Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, esto es con efectos a partir del uno de agosto de dos mil veintiuno y hasta el treinta y uno de octubre del mismo año. Comuníquese esta determinación a la Jueza Danielvira Ramírez Jiménez y todas las áreas del Poder Judicial que corresponda; al servidor público, en atención a su solicitud; asimismo, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XII/40/2021.2. Escrito de fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno, signado por el asistente de notificaciones adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno, mediante el cual el Licenciado José de Jesús Muñoz Cuahutle, asistente de notificaciones del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, solicita licencia para separarse del cargo que venía desempeñando por el periodo comprendido del veintisiete de julio al treinta y uno de agosto del año en curso; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 36, fracción III, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, este cuerpo colegiado determina otorgarle licencia sin goce de sueldo para separarse del cargo de asistente de notificaciones por el periodo solicitado, debiendo reincorporarse al área de su adscripción al siguiente día hábil de que concluya dicha licencia. En consecuencia, se prorroga el interinato de la Licenciada Anahí Gutiérrez Arvizu como asistente de notificaciones del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer por el tiempo que dure la licencia aquí autorizada. Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos conducentes; así como al servidor público y demás áreas del Poder Judicial que corresponda para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - -

**ACUERDO XII/40/2021.3. Oficio número 936/2021, de fecha nueve de julio de dos mil veintiuno, signado por el Secretario General y la Secretaria del Interior, Actas y Acuerdos del Sindicato 7 de Mayo.  - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 936/2021, mediante el cual solicitan de manera comedida y atenta se autorice al personal de base afiliado al Sindicato 7 de Mayo no laborar el día seis de agosto del año en curso, con la finalidad de realizar la rifa de regalos con motivo del aniversario de dicho sindicato, toda vez que por motivo del semáforo epidemiológico por el SARS-CoV-2 (COVID-19) no fue posible  llevarlo a cabo en fecha de los aniversarios LXIV y LXV; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado determina autorizar lo solicitado. Comuníquese esta determinación a todos los titulares de las áreas del Poder Judicial del Estado, así como al Secretario General del Sindicato 7 de Mayo, para su conocimiento y efectos correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XII/40/2021.4. Escrito de fecha catorce de julio de dos mil veintiuno, signado por la Jueza Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, con licencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha catorce de julio de dos mil veintiuno, mediante el cual la servidora pública de referencia solicita se le paguen las prestaciones a que tiene derecho correspondientes al periodo laborado en el presente año; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado cuantifique y pague a la servidora pública que nos ocupa, las prestaciones a que tenga derecho por el periodo laborado durante el presente ejercicio fiscal. Con copia del oficio de cuenta, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y cumplimiento, así como a la peticionaria para su conocimiento y seguimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XII/40/2021.5 Adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada la propuesta de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:*

|  |  |
| --- | --- |
| **SITUACIÓN ACTUAL** | **DETERMINACIÓN** |
| **ING. SERGIO DÍAZ YÁÑEZ**  **Jefe del Archivo del Poder Judicial del Estado (nivel 11).** | *Por necesidades del servicio, en seguimiento al acuerdo***XXVIII/22/2021.16***, con su mismo nivel, como Jefe de Departamento Encargado de la Unidad Interna de Protección Civil y de Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, a partir del cuatro de agosto de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones. (Protesta de ley).* |
| **LIC.EN DER., L.A.E. y LIC. CONT. JOSÉ IGNACIO DE JESÚS RUIZ BRAVO**  **Subdirector (nivel 12) de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva** | *Por necesidades del servicio, como Jefe del Archivo del Poder Judicial del Estado (nivel 11), en sustitución del Ing. Sergio Díaz Yáñez, a partir del cuatro de agosto de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.  (Protesta de ley).* |
| **LIC. ANA LAURA MENDOZA RUIZ** | *Por necesidades del servicio, como Subdirectora (nivel 12) de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, a partir del cuatro de agosto de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones. (Protesta de ley).* |
| **Lic. ELIZABETH TUXPAN DÍAZ**  **Mecanógrafa interina adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.** | *En relación con la licencia médica número 5523, otorgada en favor de la Licenciada Sagrario Berenice Serrano Barbosa, por necesidades del servicio, por necesidades del servicio, como Oficial de partes interina del Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, a partir del cinco de agosto de dos mil veintiuno, por el tiempo que resta de la licencia médica de referencia.* |
| **Lic. Psic. LAURA AVILÉS ROMANO**  **Secretaria técnica (nivel 10) adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, comisionada en la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado.** | *A petición del magistrado titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, en la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado, a partir del cinco de agosto de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **Lic. CELERINA MUÑOZ ESCALANTE**  **Auxiliar técnica (nivel 3) interina de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, en el Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales del Estado, a partir del cinco de agosto de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **Lic. FLOR EMILIA JUÁREZ SOSA**  **Secretaria de acuerdos del Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc** | *A petición de la magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, formulada mediante oficio 543, por necesidades del servicio, como Secretaria proyectista de sala (nivel 14) interina, en sustitución de la Licenciada Rita Torres Pérez, a partir del cuatro de agosto de dos mil veintiuno, por el tiempo que dure la licencia médica otorgada en su favor.* |
| **Lic. ISRAEL TORRES SERRANO**  **Diligenciario del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc** | *Por necesidades del servicio, como Secretario de acuerdos del Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, de manera interina, en sustitución de la Licenciada Flor Emilia Juárez Sosa, quien cubre interinato diverso, a partir del cuatro de agosto de dos mil veintiuno, por el tiempo que dure su ausencia.* |
| **Lic. JOEL CASTILLO GONZÁLEZ**  **Diligenciario del Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc** | *Por necesidades del servicio, como Diligenciario del Juzgado Primero de Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, de manera interina, en sustitución del Licenciado Israel Torres Serrano, quien cubre interinato diverso, a partir del cuatro de agosto de dos mil veintiuno, por el tiempo que dure su ausencia.* |
| **Enf. SUSANA HUERTA RAMÍREZ**  **Auxiliar de registro y trámite (nivel 4) adscrita al Módulo Médico.**  **Vence interinato: 09-agosto-2021** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses.* |
| **RAMÓN VÁZQUEZ GALICIA**  **Auxiliar técnico (nivel 3) adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales.**  **Vence interinato: 16-agosto-2021** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, hasta nuevas instrucciones.* |
| **Lic. CARMEN DÍAZ MORALES**  **Asistente de atención al público (nivel 5) del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.**  **Vence interinato: 18-agosto-2021** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses.* |
| **ENRIQUE CUAHUANTZI ESCOBAR**  **Auxiliar administrativo adscrito a la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales**  **Vence interinato: 20-agosto-2021** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses.* |
| **GUADALUPE JIMENA ÁLVAREZ GONZÁLEZ**  **Auxiliar de trámite de información (nivel 5) adscrita a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información**  **Vence interinato: 21-agosto-2021** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses.* |
| **Lic. ADRIANA LOBATÓN LUNA**  **Auxiliar de trámite de información (nivel 5) adscrita a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información.**  **Vence interinato: 21-agosto-2021** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, hasta nuevas instrucciones.* |
| **Lic. JOSÉ JAIME NAVA VARELA**  **Auxiliar de trámite de información (nivel 5) adscrito a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información.**  **Vence interinato: 21-agosto-2021** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, hasta nuevas instrucciones.* |
| **Lic. ROBERTO BORGES ZURITA**  **Auxiliar técnico (nivel 3) adscrito a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado.**  **Vence interinato: 24-agosto-2021** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, hasta nuevas instrucciones.* |
| **Lic. LIZBETH DOMÍNGUEZ ESCAMILLA**  **Auxiliar administrativa adscrita al Archivo del Poder Judicial del Estado**  **Vence interinato: 31-agosto-2021** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, hasta nuevas instrucciones.* |
| **ROGELIO CANTERO PIEDRAS**  **Auxiliar técnico (nivel 3) adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales**  **Vence interinato: 31-agosto-2021** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, hasta nuevas instrucciones.* |
| **Lic. LIZBETH SÁNCHEZ SANTACRUZ**  **Auxiliar técnica adscrita a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc**  **Vence interinato: 31-agosto-2021** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses.* |
| **Lic. CARLOS CABRERA ORTEGA**  **Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado**  **Vence interinato: 31-agosto-2021** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, hasta nuevas instrucciones.* |
| **PAMELA ITZEL PIEDRAS MASTRANZO**  **Auxiliar técnica del Centro Estatal de Justicia Alternativa**  **Vence interinato: 31-agosto-2021** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses.* |

*Comuníquese al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento para los efectos administrativos correspondientes. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comuníquese en lo conducente al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - -

**ACUERDO XIII/40/2021. Oficio CJET/CCJ/28/2021, de fecha dos de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por la Consejera Dora María García Espejel, Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio CJET/CCJ/28/2021, mediante el cual la consejera Dora María García Espejel, Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial de este órgano colegiado remite el oficio IEJ/249/2021, suscrito por la Maestra Alma Carina Cuevas Fernández, Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, relacionado con las propuestas técnicas y económicas de las consultorías que pueden llevar a cabo la aplicación del examen psicométrico y de inteligencia emocional en el* *CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES O JUEZAS, SECRETARIAS (OS) DE ACUERDOS DE JUZGADO EN FUNCIONES DE SECRETARIAS (OS) INSTRUCTORES; SECRETARIAS (OS) DE ACUERDOS DE JUZGADO EN FUNCIONES DE SECRETARIAS (OS) INSTRUCTORES ADMINISTRADORES, PROYECTISTAS, ACTUARIAS (OS), SECRETARIAS (OS) AUXILIARES DE JUZGADO Y OFICIALES DE PARTES, TODOS CARGOS EN MATERIA LABORAL, así como la propuesta de integrantes del jurado; al respecto, una vez analizadas dichas propuestas,* *con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 65, 65 Bis, 68, fracción VII, 69, 87, 92 Quáter y 95, fracción I, inciso f), de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza la integración del jurado que intervendrá en los exámenes del concurso antes referido en los términos siguientes:*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***NOMBRE*** | ***CARGO*** | ***PROCEDENCIA*** |
| ***EXAMEN ESCRITO*** | | |
| *DR. JACINTO GARCÍA FLORES* | *ACADÉMICO* | *PUEBLA* |
| *DRA. KAREN YARELY GARCÍA ARIZAGA* | *ACADÉMICA Y JUEZA DE DISTRITO ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL TRABAJO* | *BAJA CALIFORNIA* |
| *DRA. KARIME PÉREZ GUZMÁN* | *ACADÉMICA Y JUEZA DE DISTRITO ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL TRABAJO, ADSCRITA AL TRIBUNAL FEDERAL COLECTIVO CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO* | *CIUDAD DE MÉXICO* |
| ***EXAMEN PRÁCTICO*** | | |
| *DR. JACINTO GARCÍA FLORES* | *ACADÉMICO* | *PUEBLA* |
| *DRA. KAREN YARELY GARCÍA ARIZAGA* | *ACADÉMICA Y JUEZA DE DISTRITO ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL TRABAJO* | *BAJA CALIFORNIA* |
| *DRA. KARIME PÉREZ GUZMÁN* | *ACADÉMICA Y JUEZA DE DISTRITO ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL TRABAJO, ADSCRITA AL TRIBUNAL FEDERAL COLECTIVO CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO* | *CIUDAD DE MÉXICO* |
| *MTRO. ANTONIO ORDÓÑEZ SERNA* | *ACADÉMICO Y JUEZ FEDERAL ADSCRITO AL TRIBUNAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES CON SEDE EN PACHUCA, HIDALGO* | *PACHUCA, HIDALGO* |
| ***EXAMEN ORAL*** | | |
| *DR. JACINTO GARCÍA FLORES* | *ACADÉMICO* | *PUEBLA* |
| *DRA. KAREN YARELY GARCÍA ARIZAGA* | *ACADÉMICA Y JUEZA DE DISTRITO ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL TRABAJO* | *BAJA CALIFORNIA* |
| *MTRO. ANTONIO ORDÓÑEZ SERNA* | *ACADÉMICO Y JUEZ FEDERAL ADSCRITO AL TRIBUNAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES CON SEDE EN PACHUCA, HIDALGO* | *PACHUCA, HIDALGO* |

*Por cuanto hace a la consultoría que llevará a cabo la aplicación del examen psicométrico y de inteligencia emocional, se autoriza la contratación de los servicios de VECTOR RH COACHING & CONSULTORÍA, instruyendo al Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado la elaboración del contrato respectivo, en términos de lo establecido en los artículos 45 Bis y 45 Quáter de la Ley Orgánica antes citada.*

*Asimismo, con cargo al Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2021, se autoriza al Magistrado Presidente de este órgano colegiado el gasto correspondiente a los viáticos que se eroguen con motivo de la participación de los miembros del jurado en los exámenes antes referidos, así como el pago por los servicios que proporcione la consultoría por la aplicación del examen psicométrico y de inteligencia emocional a los participantes.*

*Comuníquese al Tesorero del Poder Judicial del Estado y a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales y administrativos correspondientes; al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento; asimismo,* *publíquese el aviso correspondiente en la página electrónica del Poder Judicial del Estado y, por una vez, en el periódico de mayor circulación en el estado, para conocimiento de los interesados en participar en el concurso referido y para efectos de lo previsto en el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - -

**ACUERDO XIV/40/2021. Informe del magistrado presidente respecto de la aprobación de la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte y seguimiento a las observaciones pendientes de atender respecto del año dos mil diecinueve.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta por el magistrado presidente de este órgano colegiado con la información relativa a la aprobación de la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte, se encomienda a la Presidenta de la Comisión de Administración para que presente ante este órgano colegiado un informe en el que se precise el estado que guarda la atención de las observaciones formuladas con la aprobación de la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, instruyendo al Tesorero del Poder Judicial del Estado a efecto de que a la brevedad posible remita a dicha Comisión el informe detallado, en el que se precise las observaciones formuladas, atendidas y pendientes de atender, así como el daño patrimonial al erario público que las mismas ocasionan, para su análisis y determinación correspondiente. Comuníquese al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para conocimiento y efectos legales; asimismo, en vía de reiteración, a la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración de este órgano colegiado.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Siendo las trece horas con dieciséis minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como el Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Maestro Fernando Bernal Salazar  Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  | | |
| Dra. Dora María García Espejel  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Leonel Ramírez Zamora  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| **DOY FE**  José Juan Gilberto De León Escamilla  Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | | |